



Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar

Certificado Acuerdo Plenario

Expediente nº: PLN/2026/1

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno Ordinario 30/03/2026

D^a. CRISTINA ALHAMBRA SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN FUNCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AYÓDAR.

CERTIFICO:

Que el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha treinta de marzo de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTES DE AYÓDAR.

Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que en su primer párrafo indica que los Ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Visto que el plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica era de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021 LOTUP, es decir, el plazo finalizaba el 1 de enero de 2024.

Visto el escrito de Reiteración sobre tramitación de la cartografía referida al interfaz urbano forestal del término municipal, efectuado por la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación mediante Registro de Entrada 2026-E-RC-50 de fecha 12.03.2026.

Analizada dicha cartografía esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la cartografía remitida de interfaz urbano forestal del término municipal de Fuentes de Ayódar en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

VOTACIÓN Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación por 2 votos a favor (Sres. Lucena Lucas y Pastor Bou), ningún voto en contra y ninguna abstención, que supone la mayoría absoluta de los concejales,





Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar

aprueba la propuesta de acuerdo incluida en el orden del día.

INTERVENCIONES

No hubo intervenciones.

Y para que así conste y a los efectos oportunos a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F. se expide la presente Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuentes de Ayódar a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Vº Bº

EL ALCALDE,

ANTE MI: LA SECRETARIA,

Fdo: Jordi Lucena Lucas

Fdo: Cristina Alhambra Soriano

